



Universidad Nacional de La Plata.
Facultad de Ciencias Exactas.
 Calle 47 y 115 (1900) La Plata - Argentina
 Tel: (0054) (0221) 422-6977 - Fax (0054) (0221) 422-6947

/// La Plata.

19 JUN. 2015

Expediente Nro. 0700-004766/000 – 2015.-

VISTO

que es ampliamente conocido a través de las redes sociales y los medios de comunicación que en la ciudad de Monte Maíz (Provincia de Córdoba) se realizó una actividad de docencia/investigación/extensión denominada campamento sanitario. El mismo tuvo el aval del Consejo Superior de la UNC y fue a pedido de los vecinos y acordado con la intendencia del pueblo para ser llevado adelante, foja 1, y

CONSIDERANDO

que el Médico Ávila Vázquez convocó a esta Facultad a colaborar con el trabajo y fue esta institución a través del CIMA y el PEAU que intervino realizando los análisis fisicoquímicos del lugar,

que la persecución política a la que está sometido el Médico Ávila Vázquez por parte de las autoridades de la Facultad de Medicina y Agronomía de la UNC sólo muestra lo correcto del camino llevado a cabo. Las intenciones que están detrás del pedido de sumario a este docente no son más que el pedido desesperado de las Empresas Agroexportadoras y productoras del paquete tecnológico asociado a la intensiva actividad sojera (entre otras) que se lleva adelante en provincias como Buenos Aires, Santa Fé ó Córdoba entre otras,

el tratamiento del tema dado en la reunión de fecha 29-04-15,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
 (por unanimidad 14 votos).

DECLARA:

1ro. – SOLIDARIDAD con el Médico MEDARDO ÁVILA VÁZQUEZ frente a la persecución política llevada adelante no sólo contra su persona sino que además contra el trabajo realizado y los intereses de la comunidad de MONTE MAIZ.-----

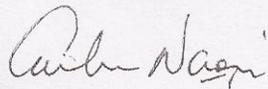
2do. - El trabajo realizado por este grupo de docentes, estudiantes y vecinos de Monte Maiz no solo es pertinente sino que además es un modelo de lo que la Universidad debe ser. Una institución al servicio de su pueblo, y no de los intereses económicos, que no sólo se roban nuestros bienes comunes sino que además enferman a nuestras comunidades.-----

3ro. - Que la práctica del Médico ÁVILA VÁZQUEZ representa lo que muchos entendemos que es el rol que debe cumplir un científico de la Universidad Pública.-----

4to. - REGISTRESE por Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, REMITASE copia de la presente resolución a los distintos Claustros de esta Casa de Estudios, a los Departamentos que integran la Facultad, solicitando dar amplia difusión. Cumplido, ELEVESE a la Universidad para su consideración.-----

cp.-


 Prof. Dra. Celina Elisabet Castuma
 Secretaria Académica


 Prof. Dr. Carlos María Naón
 Decano

DECLARACIÓN: Nro 007

